

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 8 de agosto de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0079622

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: TLP

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Jabones no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos no medicinales, a saber, labial, brillo de labios, lápiz de labios, brillo de labios voluminizador, rubor en polvo, rubor líquido, rubor en crema, bronceador en polvo, líquido y crema, iluminador en polvo, líquido y crema, corrector, base, primer (pre-base), spray fijador, pestañina, sombras de ojos, delineador de ojos, fijador cejas, polvos sueltos, polvo compacto; lociones capilares no medicinales; dentífricos no medicinales.

9: Software de aplicación; aplicaciones de software descargables [apps]; aplicaciones informáticas descargables; Software de ordenador descargable para facilitar las operaciones de pago por medios electrónicos; software de ordenador descargable para facilitar las transacciones de pago por medios electrónicos; software de ordenador.

14: Metales preciosos y sus aleaciones; artículos de joyería, piedras preciosas y semipreciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos.

16: Papel; portavasos de papel; impresos; engrapadoras [artículos de oficina]; artículos de papelería; tinta; plumas de acero; cinta engomada [artículos de papelería]; reglas de dibujo; materiales de dibujo.

18: Bolsos; bolsos a mano de cuero sintético; bolsos blandos; bolsos de bandolera; bolsos de cuero; bolsos de cuero de imitación; bolsos de cuero sintético; bolsos de fin de semana; bolsos de mano; bolsos de mano con asas; bolsos de mano de cuero; bolsos de mano de cuero de imitación; bolsos de mano de metales preciosos; bolsos de mano de moda; bolsos de mano de noche; bolsos de mano para señora; bolsos de mano sin asas [monederos]; bolsos de mano sin asas [portamonedas]; bolsos de piel sintética; bolsos de noche; bolsos pequeños; bolsos pequeños [bolsos de mano]; bolsos y billeteras de cuero; carteras [bolsos de mano]; bolsos y carteras de cuero; correas para bolsos de mano; monederos de cuero de imitación [bolsos de mano]; bolsos y billeteros de cuero.

25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; Sudaderas, camisetas, camisetas de tirantes, albornoces, vestidos, calcetines, sombreros, shorts, pantalones, camiones, bandanas [pañuelos para el cuello], calzoncillos bóxer, trajes de baño [bañadores], cinturones [prendas de vestir], batas [guardapolvos] para niños, chaquetas, gorras de béisbol.

30: Tortillas de harina o maíz; tortillas de harina o maíz para hacer fajitas; tortillas de maíz para tacos; harinas; tacos (alimentos); nachos [chips de tortillas de maíz]; salsas; condimentos; ajíes (productos para sazonar); chiles (productos para sazonar); café; café con leche; café en grano sin tostar.

32: Aguas gaseosas; aguas carbonatadas; bebidas sin alcohol; cervezas; bebidas de frutas sin alcohol; aguas (bebidas); aperitivos sin alcohol; bebidas refrescantes sin alcohol; bebidas energéticas.

35: Promoción de ventas para terceros; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista; promoción de ventas para terceros; distribución de material publicitario (folletos, prospectos, impresos, muestras; publicidad; publicidad exterior; publicidad y marketing.

41: Edición de publicaciones; edición de videos; edición de textos escritos; edición fotográfica; edición por medios electrónicos; servicios de edición; servicios de edición de entretenimiento multimedia, de audio y vídeo digital; servicios de edición de software de entretenimiento multimedia; edición de cintas de audio; edición o grabación de sonidos e imágenes; servicios de grabaciones; facilitación de publicaciones electrónicas; publicación de textos en soportes electrónicos; producción de grabaciones sonoras y de imagen en soportes de sonido e imagen; producción de grabaciones audiovisuales.

43: Servicios de comidas y bebidas preparadas; servicios de restaurantes; servicios de bares de comida rápida; servicios de restauración (alimentación); comida a la mesa; servicio de comida rápida para llevar; servicios de restaurantes de comida para llevar; suministro de comidas de consumo inmediato; suministro de comidas y bebidas; servicio de comidas y bebidas en locales de venta minorista y de comidas para llevar; servicios de bebidas y comidas preparadas; servicio de comidas y bebidas para clientes de restaurantes.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

WILLIAM EDUARDO GAONA RUVIAN
Av18 #4a-23 siglo 21
CUCUTA NORTE DE SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Annie Katherine Márquez Ibarra, Avenida 8 # 11 - 47, CUCUTA NORTE DE SANTANDER,
COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.